Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

1450 Dirección Operativa de Contaduría

15 de septiembre de 2025

Señora
GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
900036927-2
Representante Legal
CPSAM ALEGRIA DE SERVIR
3217697061
fundalegriadeservir@gmail.com
Pereira, Risaralda

No.20250915-70882-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: DEVOLUCION DE DESCUENTO - 21172. Radicado No.20250828-36634-E

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de devolución de la retención en exceso practicada dentro del desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACION No. 1172 del 9 de febrero de 2025, el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", realizada mediante de la Orden de pago No. 21172 del 15 de agosto de 2025, en la cual se realiza un pago fraccionado de $121.327.886, correspondiente a la factura electrónica de venta No. FEV-46 de fecha 11 de agosto de 2025 por valor $188.264.438 incluido IVA, esta dependencia se permite manifestar lo siguiente:

- Con fecha 15 de agosto de 2025 mediante Orden de Pago No. 21116 se realiza un pago parcial a la factura FEV-46 del 11-08-2025 por valor de $66.936.552, a la cual se le practicaron retenciones a titulo de Renta del 4% por servicios de $2.637.976 sobre una base de $65.949.388, y a título de IVA de $ 148.075 sobre una base de IVA facturado de $987.164.
- Con fecha 15 de agosto de 2025 mediante Orden de Pago No 21172 se realiza el pago pendiente de la factura FEV-46 del 11-08/-2025 por valor de $121.327.886, cancelando la totalidad de la factura de $188.264.438.
- Que revisado los valores retenidos a titulo de Renta por concepto de servicios del 4%, en la Orden de Pago No. 21172, se observan que se retuvo a título de Renta por servicios la suma de $31.069.254 sobre una base de $94.960.386, con porcentaje

del 37%, y una retención a título de IVA de $98.916 sobre una base de IVA facturado de $659.440.

La Dirección Operativa de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Municipal en virtud de los hechos descritos, se permite desglosar las operaciones económicas surgidas con ocasión de las órdenes de pago No. 21116 y 21172 de agosto de 2025, determinando en forma correcta las retenciones de orden fiscal municipales y nacionales, como se indica en los cuadros siguientes:

RETENCIONES PRACTICADAS ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 21116 del 15-08-2025

	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
	FACTURA FEV-46	188,264,438		
CONCEPTO	No ORDEN PAGO	BASE RETENCION	VALOR RETENIDO	VALOR A RETENER CORRECTO
Retencion Servicios Gravados	21.116	5.195.600	207.824	207.824
Retencion Servicios Excluidos	21.116	60.753.788	2.430.152	2.430.152
Retencion IVA	21.116	987.164	148.075	148.075
Retencion Timbre	21.116	0	0	0
TOTAL		**66.936.552**	**2.786.051**	**2.786.051**

Las retenciones a titulo de Renta e IVA practicadas en la Orden de Pago No. 21116 de agosto de 2025 son correctas como se detallan en el cuadro anterior y no ameritan ajustes.

RETENCIONES PRACTICADAS ORDEN No 21172			
CONCEPTO	No ORDEN PAGO	BASE RETENCION	VALOR RETENIDO
Retencion Servicios Gravados	21.172	117.197.710	4.687.908
Retencion Servicios Excluidos	21.172	94.960.386	31.069.254
Retencion IVA	21.172	659.440	98.916
Retencion Timbre	21.172	469.561.600	2.347.808
TOTAL		**212.817.536**	**38.203.886**

Las retenciones practicadas a la orden de pago No. 211172 de agosto de 2025, presentan inconsistencias en las bases y tarifas de retención a titulo de Renta, siendo necesario

realizar los cálculos y ajustes correctos, como se indican en el cuadro siguiente:

ORDEN PAGO No 21172	ORDEN DE PAGO No 21116	TOTAL FACTURA FEV-46
3.470.736	5.195.600	8.666.336
117.197.710	60.753.788	177.951.498
659.440	987.164	1.646.604
121.327.886	**66.936.552**	**188.264.438**

El cuadro anterior permite determinar el valor correcto de las bases de retención e IVA, correspondientes a la factura FEV-46, cancelada en dos Ordenes de pago, a efectos de realizar las retenciones de servicios del 4% y del 15% del valor de IVA cobrado.

RETENCIONES PRACTICADAS ORDEN No 21172		CORRECTAS			
CONCEPTO	No ORDEN PAGO	BASE RETENCION	VALOR CORRECTO A RETENER	VALOR RETENIDO INICIAL	DIFERENCIA A DEVOLVER
Retencion Servicios Gravados	21.172	3.470.736	138.829	31.069.254	30.930.425
Retencion Servicios Excluidos	21.172	117.197.710	4.687.908	4.687.908	0
Retencion IVA	21.172	659.440	98.916	98.916	0
Retencion Timbre	21.172	469.561.600	2.347.808	2.347.808	0
TOTAL		**121.327.886**	**7.273.462**	**38.203.886**	**30.930.424**

Esta dependencia de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo Municipal 029 de 2019 que indica:" Que cuando se efectúen retenciones del impuesto de industria y comercio por un

valor superior al que ha debido efectuarse, siempre y cuando no se trate de aplicación de tarifa en los casos en que no se informe la actividad, el agente retenedor reintegrara los valores retenidos en exceso, previa solicitud escrita del afectado con la retención, acompañando las pruebas cuando a ello hubiere lugar," procederá a realizar la devolución de las retenciones a título de Renta por concepto de servicios practicadas en exceso en cuantía de $30.930.424, a las cuentas indicadas por la entidad Fundación Alegría de Servir NIT 900.036.927-2.

En virtud de lo anterior, la Dirección Operativa de Contaduría se permite trasladar por competencia a la Tesorería Municipal la solicitud en mención para los fines pertinentes de análisis y respuesta.

Cordialmente,



LUCENY PARRA LOAIZA
Director(a) Operativo(a) de Contaduría

Proyectó: LUCENY PARRA LOAIZA - Director(a) Operativo(a) de Contaduría - 1450 Dirección Operativa de Contaduría